



En esta villa de Mexico a diez y siete dias del mes de febrero de mil setecientos y siete años

SECCION CUARTA. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE. REPARTO DE BIENES.

Dias del mes de Enero mil setecientos quarenta y siete de los señores D. Pedro Saavedra Dato, y Diego Aguilar Quebedo Alc. ordinario, D. Mathias de Blaya Molina, D. Lope Valcárcel Perea, D. Juan fern. Campos, Pedro Almendros Desideros, Julian Guadra de Jurado y D. Joaquin Roque Alguacil Mayor Capitulares del Consejo, Justta, y lexim. de esta dha Villa, y su Mayor numero juntos en su cabildo como lo acostumbra d.ieron que en atencion a q. el dia doce de febrero que viene de proximo en este año se celebra la funcion de la Purificacion de nra Sra, a la que esta Villa asiste con Candelas segun lo tiene de costumbre y memorial, y para que asise se acuerde acordar sus Mes. q. el mayor d.omo de Propios de esta Villa para dho dia tenga prevenida la Mesa correspondiente, y necesaria que controlado de este acuerdo se le p.ase en las Cuentas que diere de los mrs de su Encargo, y por este asi lo acordaron, y firman de sus Mes. quienes abe de quedar fe =

D. Pedro Saavedra Dato, Diego Aguilar Quebedo, D. Mathias de Blaya Molina, D. Lope Valcárcel Perea, D. Juan fern. Campos, capel. Fern. J. de Cano Zapata y Buitrago



nombrando Perceptor. En la Villa de Puebla a dos dias del mes de Febrero de mil setecientos quarenta y siete años